Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **23 AGOS 2024.**

VISTO, el Expediente E-N° 51436/24-MPA, del registro de esta Gobernación; y la Resolución Subs. C. P. y A. N° 099/24.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el VISTO se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 70/2024 por Compulsa Abreviada, referente al Servicio de Cadetería de Muestras Sanitarias a SENASA Martínez, en la Ciudad de Buenos Aires por el termino de seis (6) meses, de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Que se recibió oferta de la firma MALDONADO MARTINEZ, Fernando – C.U.I.T. Nº: 20-94538399-3.

Que en función a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015, el Secretario de Administración Financiera, a orden 46, indica que se deberá declarar fracasada la tramitación en virtud del error que se detecta en el Formulario de Cotización.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasada la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, Artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 70/2024, referente al Servicio de Cadetería de Muestras Sanitarias a SENASA Martínez, en la Ciudad de Buenos Aires por el termino de seis (6) meses, de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° **119**/24.-

MARZIONI Diego Luis

Firmado digitalmente por MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2024.08.23 10:23:49 -03'00'